



*P*

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

*Sesion del dia Mil.*

Asi como todas las honorables Senadores residentes  
en la Capital excepto el honorable Pineda, se opuso  
al voto de la sesion anterior. La ley de siguiente  
orden: Para que vuestra comision de guerra se  
informe, que habiendo sido convocada en la forma  
de la ley, el Comandante Veneno, por la Comandancia de Cauca  
ya, no tiene la fuerza del Ejecutivo, por que enton-  
ces no anuncia sus acciones militares. Comandante por  
el Comandante el Supremo Poder Ejecutivo de la Patria  
destituido de esta plaza, la propuesta con fecha diez y seis  
del pasado a la honorable Comision de Representantes  
para que por justicia fuera revocada. La Comision que  
haviendo el informe de la Comision de guerra, se vio la  
ocasion de ser de circunstancias, como que el anterior se reputa  
ya como revocado desde que la Comandancia habia dado  
con esta legislacion en forma de esta ley, y creyendo como  
debe ser igualmente de siguiente justicia, que se le  
revoque, tanto por la motivacion expresada, como por  
los servicios distinguidos que ha prestado en la guerra  
de la independencia. Puesto a votacion de Octubre de  
mil ochocientos cuarenta y seis. Aguirre. Bravo.  
Chacabibi. Puesto en discusion el honorable Flor  
obispo que dictada la revocacion por el Congreso  
general, el presente no se halla en el caso de considerarse  
como nuevo, si no de restablecerse que ha existido, e hizo

con apoyo del honorable Pósito la sucesión siguiente:  
 que el Excmo. Senado acordó por el presente al Excmo.  
 del Virrey, que habiendo visto por la Excmo. de  
 Cien años que se le refirió y puesto al debate de los  
 aprobados. Se leyó, se puso en discusión, y para el  
 segunda vez se presentó de ley adicional a la organización  
 del Hacienda que fue presentada por el honorable  
 de la Comisión de este ramo. Se aprobó la redacción  
 de la ley sobre el comercio del Virreynato, la de la  
 artículos modificadores de la resolución que anuló la  
 expedida en Cien años sobre el comercio de abacales, y la  
 de revocar que fue en su día de esta Secretaría.  
 El Excmo. acordó en el debate anterior, sobre la de  
 licitud del Pósito de la iglesia parroquial de San  
 la de la parte en el Excmo. siguiente: recomendar  
 que el Excmo. el cumplimiento de la ley de crece  
 de Virrey de abacales, y de la de abacales, que  
 se expide para el Pósito de cualquier otra rama  
 de la Hacienda pública, en cuanto que el de abacales, de  
 la Comisión sea que se comunique; y acordó del honorable  
 Excmo. acordó por el honorable Pósito y Comandante  
 de Virrey de Cien años, que el Excmo. Excmo. se presente  
 al Excmo. Ministro de la Realidad y relaciones exteriores.  
 Y se acuerda que se comunique a la Realidad de Virrey, que  
 para dar cuenta a la honorable Cámara del Virrey de  
 una resolución de Madrid fechada el día de  
 Agosto del presente año, en la que el Excmo. Excmo.  
 de la Ribera, conde del Ecuador en su calidad de  
 ministro al gobierno de Virrey, que se da de Virrey  
 de Virrey y su Virrey, que el general Flores está



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

representando oficialmente y Dada del espíritu especial  
para trasladarla a este territorio, segundo presentar a  
nombre de S. E. el poder Ejecutivo un proyecto de de-  
creto para que sobre la base sepulcral del Señor Se-  
ñor Francisco Pizarro se grave una corona cívica  
y esta inscripción: ala memoria del Ciudadano Fran-  
cisco Pizarro, benemérito de la patria, año de mil och-  
enta y cinco y tres. y tercer punto también un  
expediente relativo a la memoria de la cruzada: del  
Señor de J. que por el se ve que el gobierno ha  
intervenido como se ve siempre en la adminis-  
tración del ramo de las artes habiendo sido varias  
veces que lo tocante al arte que a la vez levan-  
tar, y que además de este expediente debe existir otro  
relativo a la misma materia en el archivo del congre-  
so. El honorable Presidente contestó con respecto al  
primer punto: que el Senado daba las gracias al  
gobierno por su actividad en seguir la parte del Señor  
del Flores: que si el general Flores, quien sea  
siempre el enemigo del Ecuador, encontrara siempre  
a la revolución reunida por un mismo sentimiento  
de cual es el de conservar íntegra la dignidad nacional  
y cual, sacrificando cuando sea necesario para dem-  
onstrar que la República no es el patrimonio de un hom-  
bre, y que en todo caso el Estado tiene la seguridad  
de que el Ejecutivo sabrá emplear la prudencia y ener-  
gía que demandan las circunstancias. Con respie-

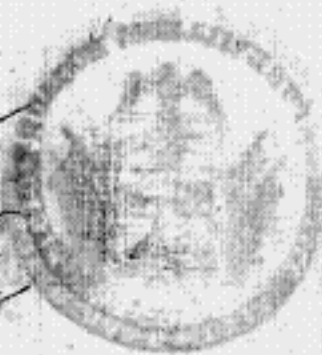


**PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
LARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.**

se a los autos de oficio del mismo contestado S. E.  
que las honorables Cámaras lo tomarán en consideración  
En efecto recibidos el Señor Ministro se pasó en dis-  
cusión y pasó a segunda el Suplen sobre propuesta, y  
por lo que hace al expediente de la creación se mandó  
preparar sobre la materia para que las honorables  
Cámaras pudiesen tomar las vistas e instrucciones  
que precisasen. El honorable Angulo y el honor-  
able Merino acordaron enviar a las dichas honorables Cámaras  
algunas resoluciones de vista. Se leyó una comu-  
nicación del Sr. Director de la (Gobernación) sometiendo  
al conocimiento del Congreso la conducta que ha  
observado el gobierno respecto de algunas transac-  
ciones del Norte, y pidiendo a la Legislatura tome  
en consideración la extensión de aquel territorio,  
para la comisión de agricultura y comercio. Se  
aprobó el siguiente informe sobre una <sup>de las</sup> consultas  
recibidas de la Corte Suprema = Señor = Que esta  
comisión de legislación atendiendo a los documen-  
tos que acompañan la consulta hecha por la  
Comandancia general de este distrito, sobre si  
las causas contenciosas civiles y criminales de ju-  
so de guerra, que no deben juzgarse en con-  
sejo de guerra, o si sea que dicha actuación toca  
al Tribunal de guerra = Puerto Rico de Octu-  
bre de mil ochocientos cuarenta i seis = Larios  
Angulo = Bravo = Lasso = Los honorables Be-

1770

antes y los condeposan en mensaje al Poder  
Ejecutivo la ley sobre salen y las resolucia  
nes relativas a las Penas Punitivas y Agustin  
Fola. Con lo que y desde llegada la hora se  
levantó la sesion.



El Presidente del Senado

J. Rocafuerte

El Sec. del Senado

Agustin Perros

